

	ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA PUBLICA - OP 007 2022	F-PRO-13
		Versión 1
		Página 1 de 3

ACTA DE SUSPENSIÓN N°2 CONTRATO DE OBRA PUBLICA - OP 007 2022

CONTRATANTE	AMUNORTE
NIT	811.030.395-4
DIRECCIÓN	CR 55 Nro. 40 ª 20 Oficina 401
CONTRATISTA	CONSTRUCCION Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S
NIT / CC	900.293.024-8
OBJETO CONTRACTUAL	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE ESCENARIO DEPORTIVO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA ANTIOQUIA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS CINCUENTAY OCHO PESOS \$1.693.877.358
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	16 DE AGOSTO 2022
ACTA DE SUSPENSIÓN N°01	07 DE DICIEMBRE DE 2022
ACTA REINICIO	01 DE MARZO DE 2023
PRORROGA N°01	(02 MESES)
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DEL ACTA DE REINICIO Y PRORROGA N°01	09 DE MAYO DE 2023

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS EMILIO LONDOÑO SÁNCHEZ**, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.421.993 de Armenia Antioquia, en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO** de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO – AMUNORTE-** identificada con NIT 811.030.395-4 y como tal representante legal de la misma, de **LA ASOCIACIÓN** y quien adelante se denominará

Edificio Torre Nuevo Centro la Alpujarra. Carrera 55 N° 40ª - 20. Oficina 401
Tel: 557 43 55

Email: amunorte@gmail.com

	ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA PUBLICA - OP 007 2022	F-PRO-13
		Versión 1
		Página 2 de 3

CONTRATANTE, por una parte y por la otra **DIANA MARIA URIBE YEPEZ**, identificado con cédula de ciudadana 43.760.848 de Sabanalarga- Antioquia actuado en calidad de Representante Legal de la **CONSTRUCCION Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S** Nit 900.293.024-8, quien para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATISTA**, ACTA DE SUSPENSIÓN del Contrato De **OBRA PUBLICA - OP007-2022** previas a las consideraciones mencionadas en el mismo,

CONSIDERACIONES

1. Que, entre el suscritos **CONSTRUCCION Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S** Nit 900.293.024-8 representado por la señora **DIANA MARIA URIBE YEPEZ**, identificado con cédula de ciudadana 43.760.848 y la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORTE DE ANTIOQUIA – AMUNORTE** con **NIT 811.030.395-4** en cabeza de su director **ANDRÉS EMILIO LONDOÑO SÁNCHEZ** con cédula ciudadanía **71.421.993**, se celebró el contrato de **OBRA PUBLICA - OP 007 2022** cuyo objeto es “**MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE ESCENARIO DEPORTIVO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA ANTIOQUIA**” con un plazo de Cuatro (04) meses para obra.
2. Que, de acuerdo con el acta de inicio suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato se estableció para el día 16 de agosto del año 2022 y fecha de terminación el 16 de diciembre del año 2023 para obra.
3. Que, el día 07 de diciembre de 2022 se suscribió acta de suspensión N°01.
4. Que, el día 01 de marzo de 2023 de suscribe Reinicio y Prorroga N°01 quedando entonces como nueva fecha de terminación el día 09 DE MAYO DE 2023.
5. Que, la interventoría solicita suspensión al contrato en mención teniendo en cuenta lo siguiente:

... *“Que a la fecha se tiene ejecutado el 95% del valor del contrato y que para terminar el cien por ciento del objeto del contrato se requiere de una adición de recursos del 8% con respecto al Edificio Torre Nuevo Centro la Alpujarra. Carrera 55 N° 40ª - 20. Oficina 401*

Tel: 557 43 55

Email: amunorte@gmail.com

	ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA PUBLICA - OP 007 2022	F-PRO-13
		Versión 1
		Página 3 de 3

valor inicial del contrato, Que a la fecha esa adición de recursos se encuentra en trámite por parte de la entidad de la administración Municipal. Que teniendo en cuenta que ya se tiene un 95% del valor contractual ejecutado y que solo se cuenta con un mes de tiempo de ejecución y que aún no se tiene respuesta sobre la adición requerida se solicita se estudie y se apruebe la suspensión del contrato hasta que se cuente con los recursos necesarios para dejar el alcance del objeto del contrato en un cien por ciento” ...

6. Que, en merito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN

1. Suspender el plazo del **CONTRATO OBRA PUBLICA - OP 007 2022** a partir del 29 de marzo del 2023, hasta el momento que se consideren que puedan superarse las causas que originan la suspensión.
2. Las actividades contractuales deberán reanudarse una vez se termine las anteriores consideraciones
3. Sin perjuicio de las expresiones de fuerza mayor y suspensión temporal del plazo las partes declaran que esta suspensión no genera indemnizaciones, lucro cesante y/o daño emergente en beneficio del contratista y además la entidad no aplicará incumplimiento del contrato ni tampoco su caducidad.
4. El contratista se compromete a dar reinicio cuando las condiciones lo permitan
5. El contratista se compromete a informar a la compañía aseguradora, sobre la suspensión del contrato con el fin de mantener vigentes las pólizas.

Para constancia se firma a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año 2023.


ANDRÉS EMILIO LONDOÑO SÁNCHEZ
 Director Ejecutivo

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO

NIT. 811.030.395-4


DIANA MARIA URIBE YEPEZ
 Representante Legal